



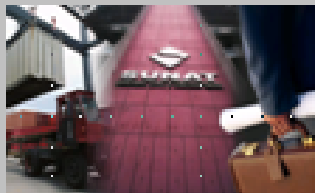
SOLICITUD ELECTRÓNICA DRAWBACK

LIMA, 10 DE SETIEMBRE DE 2014

Lic. Patricia Azabache M.

despachoasistido@sunat.gob.pe





CONTENIDO



PROCESO ANTERIOR



OBJETIVOS DEL DRAWBACK WEB



BASE LEGAL



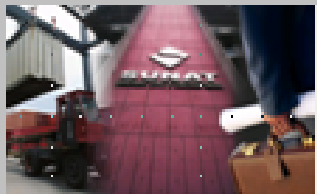
DEFINICIÓN Y CONCEPTOS GENERALES



TRÁMITE DE LA SOLICITUD



CASOS ESPECIALES



Proceso anterior del Drawback



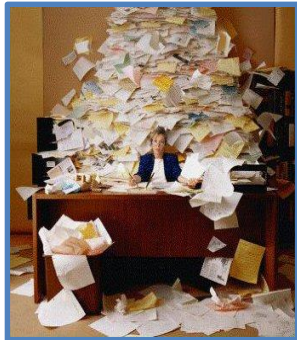
**Presentar
Solicitud con
Declaraciones**

**Revisar
Solicitud con
Declaraciones**

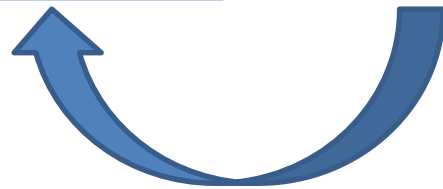
**Notificar
Requerimientos
solicitados**

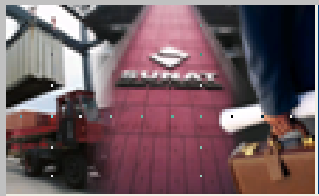
**Evaluar
Restitución de
derechos**

**Devolver
mediante N/C ó
cheque**



www.bigstock.com · 37586791

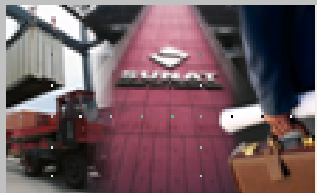




Objetivos del Drawback Web

- Virtualizar el proceso del Procedimiento de Restitución de Derechos Arancelarios.
- Evaluación electrónica de solicitudes.
- Tipo de Selección
- Aplicación de técnicas de gestión de riesgo.
- Uso inteligente de información.
- Trazabilidad de la Solicitud.
- Reducción de tiempos, costos y trámites





Base Legal

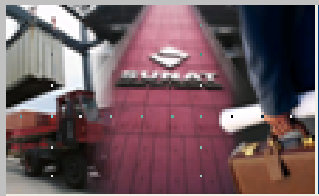
D.S. N°104-95-EF

Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios

D.S. N°213-2013-EF
Modificación del D.S.
N° 104-95-EF

D.S. N°319-2013-EF
Modificación del D.S.
N°213-2013-EF

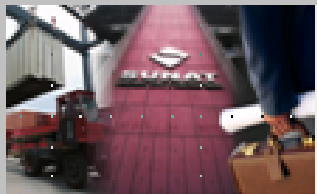
**RSNAA N° 118-
2014/SUNAT/300000**
**Procedimiento INTA-
PG.07 (V.4)**



Definición y Conceptos Generales

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO (Drawback)

Que permite como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la devolución de **un porcentaje** del valor FOB del bien exportado, en razón a que **el costo de producción se ha visto incrementado por el pago de los derechos arancelarios que gravan la importación** de insumos incorporados o consumidos en la producción del bien exportado.



Procedimiento Simplificado (Drawback)

Etiquetas



INSUMOS: Pago el 100% de los derechos arancelarios.



Incorporados o Consumidos

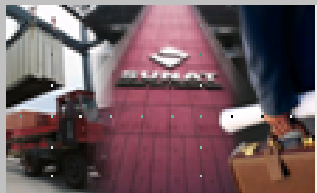


**Exportación
US\$ FOB**



5% FOB





Beneficiario

EMPRESA PRODUCTORA - EXPORTADORA

Importación

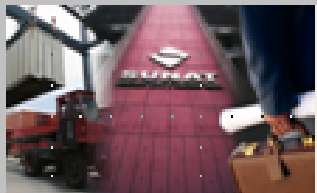
- Importación directa del insumo.
- Importación a través de terceros (compras locales).

Producción

- Realizada por el beneficiario.
- Vía encargo de producción a un tercero. (Factura de servicio)

Exportación

- La exportación del producto la realiza sólo el beneficiario.

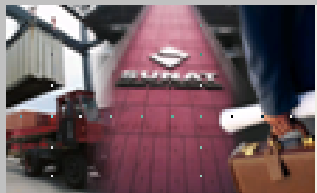


Porcentaje

5%

- Tasa de restitución del 5% se aplica sobre el valor FOB del producto exportado.
- Con el tope del 50% de su costo de producción (*).

(*) Los materiales directos utilizados, mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación (IR).



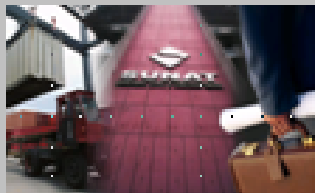
Valor FOB a solicitar

INCLUYE:

- Costo de producción
- Utilidad
- Costos de embalaje
- Gasto de transporte interno
- Gastos de agente
- Gastos de carga y manipuleo.

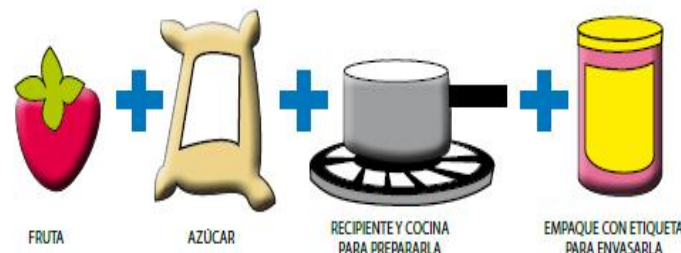
EXCLUYE:

- Comisiones y cualquier otro gasto deducible en el resultado final de la operación de exportación (Intereses por el pago diferido, inspección, gastos de corretaje, cánones, regalías, gastos posteriores a la exportación y otros gastos asumidos por el vendedor).



Insumos

EJEMPLO DE MATERIALES O INSUMOS PARA FABRICAR MERMELADA DE FRESA



Insumos que dan lugar al beneficio

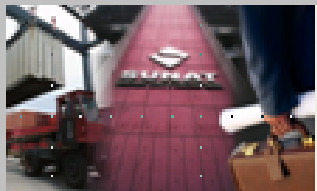
Según definiciones señaladas en el Art.13° del D.S. N°104-95-EF.

Materias Primas

- Sustancia, elemento o materia necesaria para obtener un producto.
- Incluye aquellas que se consumen o intervienen directamente en el proceso de producción o sirven para conservar el producto de exportación.
- Se considera como materia prima las etiquetas, envases y otros artículos necesarios para la conservación y transporte del producto exportado.

Partes y Piezas

Productos Intermedios



Características de los insumos

Nacionalizados habiendo cancelado el íntegro de los derechos arancelarios.

No nacionalizados con exoneración arancelaria, rebaja o franquicia aduanera otorgadas por acuerdos comerciales internacionales.

No nacionalizados al amparo del régimen de reposición de mercancías en franquicia.

Nacionalizados con una antigüedad no mayor a 36 meses.

No nacionalizados con tasa cero, cuando éstos son los únicos insumos importados.

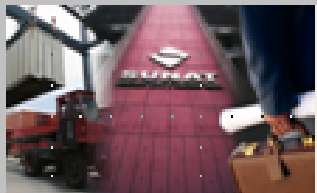
No correspondan al régimen de admisión y/o importación temporal.



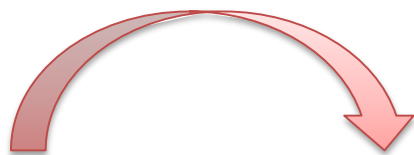
Valor CIF no supere el 50% del valor FOB del producto exportado.

No combustibles u otra fuente energética, para generar calor o energía.





Insumos: Modalidades de la adquisición



Primera:

Importados directamente por el beneficiario

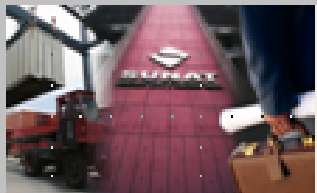
Segunda:

Importados por terceros

Tercera:

Mercancías elaboradas con insumos importados de proveedores locales.





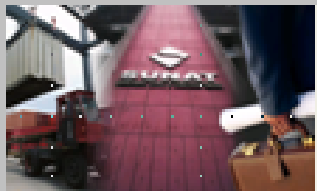
Requisitos

**Contar
con Clave
- SOL**

**Requisitos previos
a la numeración
de la
Solicitud**

**Inscrito en el
RUC y no tener
la condición de
“No habido”**

**Contar con un CCI
– Código de Cuenta
Interbancario y se
registre en el
Portal del
Operadores**



Requisitos

Monto a restituir

- Solicitud presentada por monto igual o superior a US\$500.00.

Voluntad de acogerse

- Consignar en la DAM de exportación el cód. 13 .

DAM Exportación

- Numerada en un plazo máximo de 180 días hábiles, computado desde la fecha de embarque

DAM Importación

- Insumos utilizados importados dentro de los 36 meses anteriores a la exportación.

Valor CIF no supere 50% del FOB

- De los insumos importados con relación al producto exportado.

Exportaciones de lo productos acogidos no supere 20 millones

- Por Sub partida y por beneficiario no vinculado.

No forme parte de la lista de SPN excluidas

- Producto de exportación.

Factura que acredite el servicio prestado.

NOTA:

1. Si una declaración jurada se puede citar a una o más facturas.
2. Si una factura contiene más de una mercancía adquirida localmente, corresponde declarar todas y cada una de los insumos reportados utilizados por mercancía adquirida.

Declaración jurada del proveedor local.

Trámite de la Solicitud

Solicitud

☐ Tiene carácter de Declaración Jurada.

☐ Está constituida por 3 Secciones:

Sección I

Datos generales, tipo y lugar de producción, empresas vinculadas, comisiones, otros.

Sección II

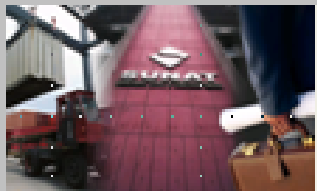
Datos del producto exportado, insumos importados incorporados, encargo de producción, deducción de insumos, otros.

Sección III

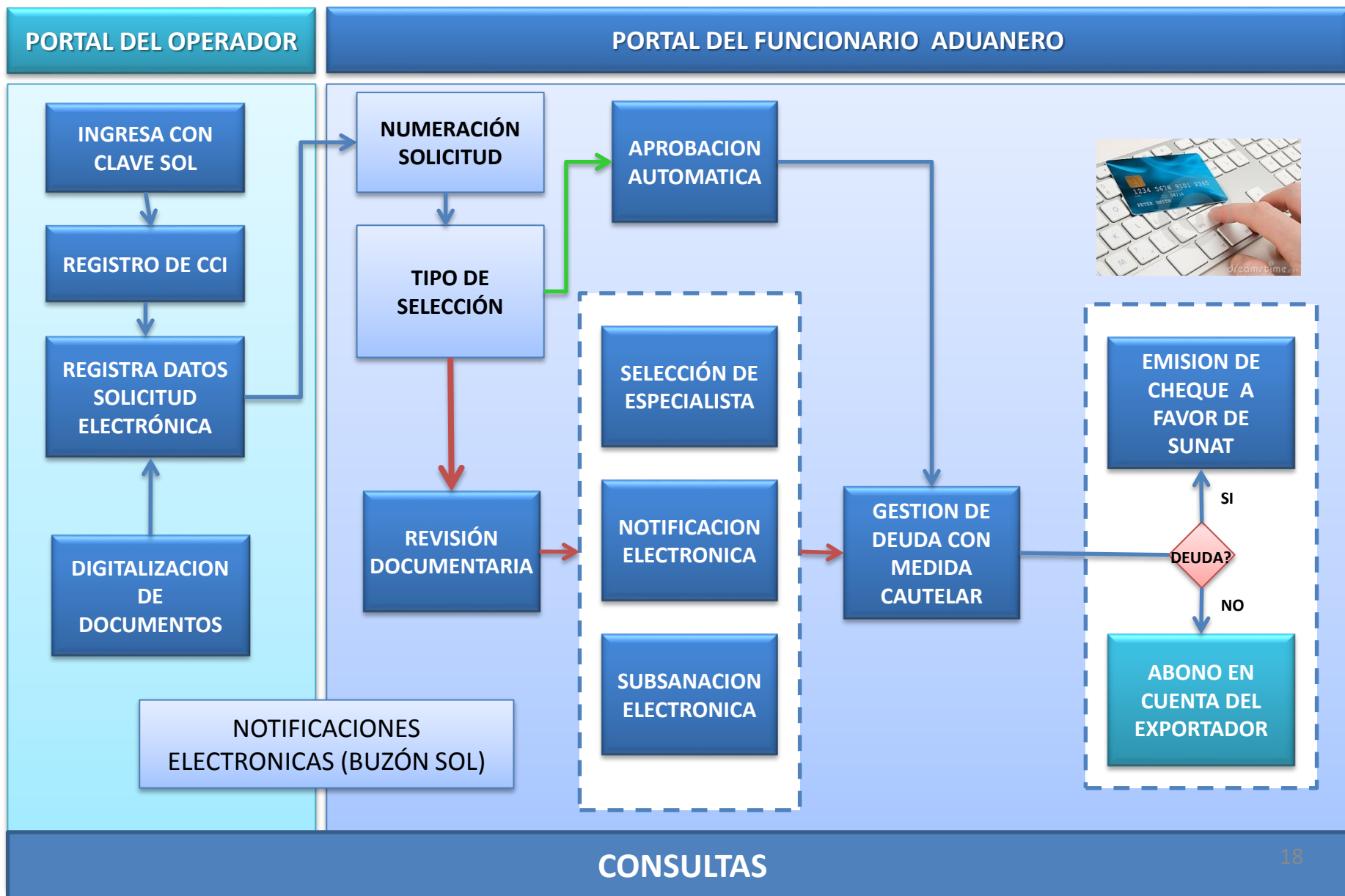
Archivos de la documentación que sustenta la información registrada en la solicitud.

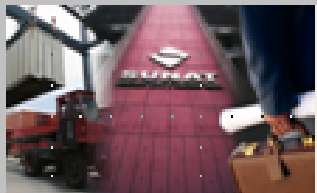
ANEXO I SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS

SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS											
SUNAT											
SECCIÓN I: DATOS GENERALES											
1. Datos del Exportador: [Nombre], [Domicilio], [Teléfono], [Correo]											
2. Datos del Importador: [Nombre], [Domicilio], [Teléfono], [Correo]											
3. Datos del Producto: [Descripción], [Código], [Unidad de Medida]											
4. Datos de la Producción: [Lugar], [Tipo], [Fecha]											
5. Datos de las Empresas Vinculadas: [Nombre], [Domicilio], [Teléfono], [Correo]											
6. Datos de las Comisiones: [Nombre], [Domicilio], [Teléfono], [Correo]											
7. Datos de los Otros: [Nombre], [Domicilio], [Teléfono], [Correo]											
SECCIÓN II: DATOS DEL PRODUCTO EXPORTADO											
8. Datos del Producto: [Descripción], [Código], [Unidad de Medida]											
9. Datos de los Insumos Importados: [Nombre], [Domicilio], [Teléfono], [Correo]											
10. Datos de los Insumos Incorporados: [Nombre], [Domicilio], [Teléfono], [Correo]											
11. Datos de los Encargos de Producción: [Nombre], [Domicilio], [Teléfono], [Correo]											
12. Datos de las Deducciones de Insumos: [Nombre], [Domicilio], [Teléfono], [Correo]											
13. Datos de los Otros: [Nombre], [Domicilio], [Teléfono], [Correo]											
SECCIÓN III: ARCHIVOS DE LA DOCUMENTACIÓN											
14. Datos de la Documentación: [Nombre], [Domicilio], [Teléfono], [Correo]											
15. Datos de la Información Registrada: [Nombre], [Domicilio], [Teléfono], [Correo]											
16. Datos de la Solicitud: [Nombre], [Domicilio], [Teléfono], [Correo]											



Trámite de la Solicitud

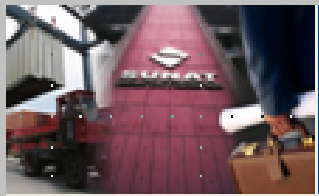




Plazo y Selección de la Solicitud

- ☐ La Solicitud es aprobada dentro del plazo de 5 días hábiles computado:
 - A partir del día siguiente de la fecha de numeración de la solicitud si no fue seleccionada a revisión documentaria, o;
 - La fecha de presentación de la documentación sustentatoria, si fue seleccionada a revisión documentaria.

- ☐ Tipo de Selección:
 - Aprobación Automática.
 - Revisión Documentaria.

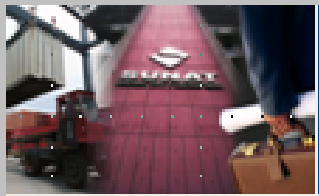


Plazo y Selección de la Solicitud

❑ Dentro de dicho plazo la SUNAT:

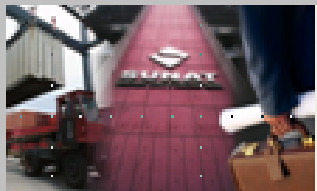
- Autoriza al Banco de la Nación para el abono en la cuenta bancaria del beneficiario; y/o,
- Emite y entrega el cheque no negociable por una deuda a cargo del beneficiario, que haya sido objeto de una medida cautelar.





Revisión documentaria

- ❑ Dentro del plazo de 2 días hábiles, computado a partir del día siguiente de la numeración de la Solicitud, el beneficiario presenta en la intendencia de aduana de numeración lo siguiente, de corresponder:
 - ✓ Solicitud (sección I y sección II) impresa del sistema.
 - ✓ Fotocopia de la factura de compra local.
 - ✓ Declaración Jurada del proveedor local.
 - ✓ Fotocopia de la factura del servicio prestado.
 - ✓ Documentación que acredite la exclusión de las empresas vinculadas.



Rechazos

☐ Subsanable:

- ✓ Los errores de transcripción o de cálculo entre la información transmitida y el documento digitalizado en la solicitud.
- ✓ La digitalización incompleta y/o ilegible, omisión de digitalización y/o de presentación de documentación que sustente la información transmitida en la Solicitud.
- ✓ La omisión total o parcial del registro en la Solicitud de la información contenida en la documentación digitalizada.
- ✓ La omisión de sello y/o firma en la documentación presentada ante la SUNAT.

☐ No Subsanable:

- ✓ Los que incumplan los requisitos establecidos en el Reglamento.
- ✓ Los rechazos que no fueron absueltos dentro del plazo legal concedido por la SUNAT.

Subsanación

[illegible]

❑ Procede sólo respecto:

- ✓ Serie de la DAM de Exportación registrada en la Solicitud, y
- ✓ La información relacionada a dicha serie,
- ✓ La serie puede ser eliminada, de corresponder.

❑ Tipo de Subsanción:

- ✓ Electrónica .
- ✓ Documentaria.

Abono y/o emisión de cheque

Solicitud
Electrónica
Aprobada



¿Deuda?

SI



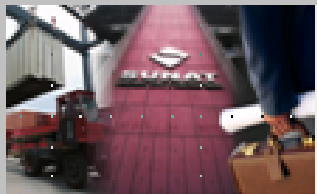
NO



Abono en cta. registrada



Tipo
cambio
compra
SBS



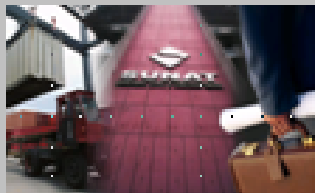
Rectificación electrónica

Se puede rectificar lo declarado en la Solicitud, transmitiendo su solicitud de rectificación electrónica:

- El valor FOB del importe restituido, o,
- De los insumos declarados en la Solicitud.

Prevía a la rectificación, debe devolver el importe que resulte indebidamente restituido y cancelar la multa de corresponder (incluido los intereses).





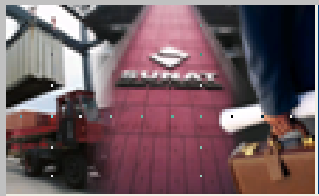
Casos Especiales



1era. Exportación se acoge al Drawback



2da. Exportación no se acoge al Drawback



Atributos del Drawback Web

- Numeración Electrónica de Solicitudes
- Validaciones de información y control de cuentas corrientes en línea
- Digitalización de documentos asociados
- Rectificación electrónica de solicitudes y Notificación
- Sistema de Gestión de riesgo
- Aprobación Automática de Solicitudes
- Abonos electrónicos en Cuentas del Exportador
- Consultas



DRAWBACK WEB

NUEVO PROCEDIMIENTO DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS



Lic. Patricia Azabache